



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2021 00397 00	
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	
Demandado(s)	ELKIN BLANCO RIVAS	
Asunto	TRASLADO INCIDENTE NULIDAD	
AUTO SUSTANCIACIÓN	2046V	5

De conformidad con lo establecido en el artículo 129, inciso 3°, del Código General del Proceso, se le corre traslado al incidente de nulidad presentado a través de apoderado judicial por el demandado ELKIN BLANCO RIVAS, (doc. 1) a la parte demandante, por el término de tres (3) días, con la finalidad de que se sirva allegar y pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado VICTOR SERNA MEDINA, con T.P. No. 78.561 del CSJ, para representar al incidentista, en los términos y para los efectos del poder conferido, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso, en concordancia con lo previsto en el artículo 5° en la ley 2213 de 2022. Téngase en cuenta para efectos de notificación y comunicación el correo electrónico victorsernam91@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

